

México: Expertas y expertos de la ONU saludan decisión de la Suprema Corte contra la militarización de la seguridad pública

GINEBRA (28 de noviembre de 2018). Un grupo de expertas y expertos* de la ONU saludaron la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de declarar inconstitucional, en su totalidad, la Ley de Seguridad Interior en México, considerando esta decisión como un paso significativo para revertir la militarización de la seguridad pública en el país.

“El creciente papel de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el crimen, aunado a la ausencia de mecanismos efectivos de control y rendición de cuentas, ya ha dado lugar al bien documentado incremento en las violaciones de derechos humanos en México”, señalaron los expertos. “Saludamos esta decisión de la Suprema Corte”.

Desde el inicio del proceso legislativo que buscaba fortalecer la participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad y en el combate a la delincuencia, las y los expertos expresaron preocupaciones con respecto a su potencial impacto sobre la protección de los derechos humanos. Estas preocupaciones fueron compartidas con los Ministros y Ministras de la Suprema Corte el pasado 12 de noviembre. La decisión de la Corte declarando la inconstitucionalidad de la ley adoptada en 2017, se tomó tres días después.

Los expertos señalaron numerosas recomendaciones que han sido emitidas por diversos mecanismos de las Naciones Unidas, respecto a la necesidad de restringir la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad, de separar debidamente las funciones policiales y militares, así como de instituir mecanismos efectivos de control civil y garantizar la rendición de cuentas por las violaciones a los derechos humanos cometidas por integrantes de las Fuerzas Armadas.

Las y los expertos urgieron al Estado mexicano a no adoptar ninguna medida que consolide el paradigma militar en materia de seguridad.

“Reiteramos nuestra disposición para asistir al Estado mexicano en sus esfuerzos para fortalecer el marco legislativo e institucional del país, y así garantizar la realización de los derechos humanos para todas las personas en México”, finalizaron los expertos.

FIN

COMUNICADO DE PRENSA

* Las y los expertos son: **Sr. Tae-Ung Baik (Vice Presidente)**, **Sr. Bernard Duhaime (Presidente-Relator)**, **Sra. Houria Es-Slami**, **Sr. Luciano Hazan**, **Sr. Henrikas Mickevičius**, *Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias*; **Sr. Seong-Phil Hong (Presidente-Relator)**, *Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria*; **el Sr. Joe Cannataci**, *Relator Especial sobre el derecho a la privacidad*; **el Sr. Michel Forst**, *Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos*; **la Sra. Agnès Callamard**, *Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*; **el Sr. David Kaye**, *Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión*.

Los Relatores Especiales forman parte de lo que se conoce como los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos. Los Procedimientos Especiales, el mayor órgano de expertos independientes del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, es el nombre general de los mecanismos independientes de investigación y supervisión del Consejo que se ocupan de situaciones nacionales específicas o de cuestiones temáticas en todas partes del mundo. Los expertos de los Procedimientos Especiales trabajan de forma voluntaria; no son personal de la ONU y no reciben un salario por su trabajo. Son independientes de cualquier gobierno u organización y prestan servicios a título individual.

Para más información y solicitudes de los medios de comunicación, favor de escribir a: gguzman@ohchr.org

Para consultas de los medios de comunicación relacionadas con otros expertos independientes de las Naciones Unidas, sírvase ponerse en contacto con nosotros:

Jeremy Laurence - Unidad de Prensa (+ 41 22 917 9383 / jlaurence@ohchr.org)

Este año 2018 se conmemora el **70° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos**, aprobada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. La Declaración Universal, traducida a la cifra record de 500 idiomas, se basa en el principio de que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. La DUDH sigue siendo pertinente para todos, cada día. Para honrar el 70° aniversario de este documento que tan extraordinaria influencia ha ejercido, y para evitar la erosión de sus principios fundamentales, instamos a las personas del mundo entero a que **Defiendan los derechos humanos**: www.standup4humanrights.org